

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2012**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M <sup>a</sup> . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)

Concejales no asistentes:

D. Xabier Eneko Urria Larrión (Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

22 de junio de 2012

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012**

---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesión anterior de fecha 25 de mayo de 2012.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que no se recoge la aclaración que solicitó sobre el cumplimiento de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada, inscripción o matrícula en programas y actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento en el sentido de que los cursos con superávit financian a los que no lo tienen, a la que el señor Alcalde responde que sí se estaba dando cumplimiento a la Ordenanza y que se comprobará la grabación para confirmarlo.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 18 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN/PSOE, Bildu, I-E y popular), 0 votos en contra y 2 abstenciones (Sra. Lecumberri Bonilla, del grupo municipal UPN, y Sra. Indakoetxea Barbería, del grupo municipal Bildu, por estar ausentes en dicha sesión.)

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012.*

**Segundo.-** *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, anuncia la abstención de su grupo en este punto, dado que se trata de un mero trámite legal que

responde fundamentalmente a los criterios marcados por el equipo de gobierno, y que como tal viene a reflejar las obligaciones contraídas y los derechos reconocidos durante el ejercicio económico del 2011. Finaliza expresando que aunque no están de acuerdo con la gestión que se está realizando se abstendrán por ser este un trámite legal.

El señor López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, interviene a continuación y afirma que Barañáin es un municipio con escasos recursos propios que depende en más del 60% de las subvenciones del Gobierno de Navarra y del Estado. Debido al desarrollo urbanístico impuesto por el Gobierno de Navarra y promotores inmobiliarios y por una ley de financiación obsoleta, Barañáin tiene un gasto por habitante de 531 euros que es muy inferior al resto de municipios del entorno. El presupuesto del año 2011 ha disminuido nuevamente y de las inversiones previstas sólo se han realizado un 21%. Los ingresos han disminuido y los recortes han aumentado ante lo cual el equipo de gobierno no busca soluciones. Prosigue indicando que las multas castigando a los vecinos han aumentado lo mismo que las tasas por actividades culturales, las cuotas de las escuelas 0-3 años o la contribución. Por otro lado el Señor Alcalde se ha subido su sueldo y ha bajado el de los trabajadores. Todo ello muestra su incapacidad. Destaca que el gasto por seguridad social y montepío asciende a 2,03 millones de euros, de los que más de un millón se dedican a pagar el montepío que afecta a 12 trabajadores. Finaliza recordando que las inversiones reales se han reducido a cero y que el estado de las calles y aceras es desastroso y que ante la reducción de ingresos UPN no ha aportado ninguna solución.

Por parte del señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, se hace referencia a una serie de datos y consideraciones que se reflejan en el informe de Intervención que se acompaña al expediente, como el ahorro neto positivo obtenido, que en resumen las viene a calificar como unas cuentas positivas, sin perjuicio de lo cual también destaca algunos aspectos que en su opinión deben de tratar de corregirse como el de que el porcentaje de inversión ha disminuido del 10% al 0,9%, exigiendo en este sentido al equipo de gobierno una mejora en este aspecto, para lo cual hace referencia al caso concreto de la partida para la mejora de calles aprobada en el Pleno anterior.

Anuncia el apoyo de su grupo a este expediente, por coherencia con la postura mantenida por su anterior grupo en el Ayuntamiento, que en cualquier caso no condicionará su postura de sucesivos ejercicios y finaliza haciendo referencia a la recomendación que viene emitiendo la Cámara de Comptos de Navarra en sus informes de fiscalización en el sentido de aprobar en tiempo y forma los presupuestos, que en este Ayuntamiento no se está cumpliendo.

El señor Laskibar Aguirre, del grupo municipal I-E, interviene para manifestar que su grupo se abstendrá en este punto ya que comenta que no son sus cuentas ni responden a sus criterios. Añade además la mala situación en que se encuentran muchos vecinos de la localidad a quienes afecta la crisis que se viene padeciendo.

Toma la palabra la señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para hacer referencia a la reciente información aparecida en prensa sobre el informe elaborado

por la Cámara de Comptos de Navarra sobre los municipios de Navarra de mayor población, en el que Barañáin aparece dentro de los de peor puntuación obtenida después del Ayuntamiento de Pamplona.

La señora González Caballero, portavoz del grupo municipal popular, interviene para anunciar su voto favorable a las cuentas.

El señor Alcalde toma la palabra a continuación manifestando que no se considera incapaz y que no se ha realizado una mala gestión, en referencia a lo manifestado por el portavoz de Bildu, y que hay que tener en cuenta la realidad del municipio y sus posibilidades de ingresos, ya que no dispone de un polígono industrial ni actividad industrial relevante, dependiendo básicamente de los ingresos provenientes de la contribución urbana y del Fondo de Haciendas Locales. A este respecto hace referencia como hechos destacados a que la situación del Ayuntamiento le permite acudir al endeudamiento sin necesidad de solicitar autorización del Gobierno de Navarra, como les ocurre a otros por su situación económica, además de haber conseguido cambiar la evolución que se venía dando en años anteriores del remanente de tesorería, que era negativo, a positivo como ha ocurrido en este ejercicio. Y todo ello con el reducido margen de maniobra con que cuenta un Ayuntamiento como el de Barañáin, que por ley se ve sujeto a unos incrementos en sus gastos de funcionamiento, con las ya conocidas limitaciones en ingresos y en definitiva con un porcentaje del 82 por ciento del presupuesto comprometido en los capítulos 1 y 2. Manteniendo además similar presión fiscal, y el nivel de prestación de servicios, no obstante lo cual comenta que ha planteado en la Comisión Informativa de Hacienda que hay que efectuar un seguimiento de la evolución de las cuentas de este año en función sobre todo al Fondo de Haciendas Locales, que parece no se va a ver afectado. Gracias a una reserva de crédito de medio millón de euros, que ya explicó en su momento, las cuentas del Ayuntamiento están saneadas. De todas maneras no entiende que en una propuesta de aprobación de cuentas tengamos esta deliberación que es más apropiada de un debate de presupuestos.

Finaliza el Sr. Alcalde en relación al tema del coste del montepío, que todos los grupos municipales tienen representación en el Parlamento para poder tomar iniciativas en este sentido, y que hasta la fecha su grupo por más que lo ha intentado no ha conseguido una solución satisfactoria que además tiene que ser conjunta.

El señor López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, interviene a continuación para comentar que su grupo está de acuerdo en intentar dar una solución conjunta al tema del montepío, sin perjuicio de lo cual considera que no se buscan soluciones en general a la situación económica del Ayuntamiento y que sólo se han hecho recortes.

Interviene a continuación el señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, para insistir en sus argumentos, apreciando una cierta resignación por parte del Alcalde ante la situación del Ayuntamiento que requeriría en su opinión la elaboración de un Plan Económico Financiero, refiriéndose finalmente a la situación del Auditorio y a la necesidad de ajustar la aportación municipal.

Por parte del Alcalde se incide en lo expuesto en su anterior intervención sobre las características de Barañáin, así como en algunas iniciativas tomadas, cambios de uso en polígono industrial, apoyo a todas la iniciativas presentadas y saneamiento de las cuentas, comentando por último que el Plan Económico Financiero obligaría a revisar la Ponencia de Valoración, con la repercusión que ello tendría en la contribución urbana y que se comprometió en Comisión a incrementar la subvención al Auditorio.

Finalmente interviene el señor Laskibar Aguirre, del grupo municipal I-E, quien comenta que lo hace obligado por lo que se ha expuesto, ya que en su opinión no se están adoptando medidas, más allá de decir amén a todo lo que viene impuesto, haciendo una invitación al partido socialista para reunirse junto con otros grupos municipales y poder plantear otro tipo de actuaciones y de presupuestos.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE y popular), 2 votos en contra (grupo municipal Bildu) y 6 abstenciones (grupos municipales Nabai 2011 e I-E)

*Visto expediente relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2011, comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak.*

*Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en comisión celebrada en fecha 22 de mayo del año en curso.*

*Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo y, encontrándose dicho expediente dictaminado por la comisión informativa correspondiente.*

*Vistos informes emitidos por Secretaría e Intervención, que constan en el Expediente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio de 2011 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.*

**Segundo.-** *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la*

*remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la presente aprobación.*

**Tercero.-** *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2012 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

---

El Alcalde lee la propuesta, señalando que ya ha sido tratada y aprobada en sesión de la junta Rectora de Lagunak, con lo que se trata de dar el visto bueno a algo que ya conocen los grupos y que ha sido apoyado por ellos.

Por parte del señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, se explica en que consiste básicamente lo solicitado por la Junta Rectora de la Sociedad Municipal Lagunak, tal y como se recoge en la propuesta, y que afecta al cambio ventanas del pasillo de vestuarios, adquisición de determinado equipamiento deportivo y mejora en control de accesos.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, comenta que la supuesta financiación con cargo al superávit teórico disponible puede no ser tal en función a como evolucionen tanto el patrocinio como las subvenciones del Gobierno de Navarra, no considerando suficiente que se argumente que para recibir una subvención de 3.000 euros en el caso de las ventanas de los vestuarios, el Ayuntamiento tenga que gastarse 7.000 euros. Solicita en este sentido que exista una mayor justificación en sucesivas ocasiones respecto a que se puede hacer con cargo al superávit.

El señor López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, comenta que en la Junta Rectora su grupo voto afirmativamente a esta propuesta, y en este Pleno también van a votar a favor, no obstante lo cual, considera que no sería necesario acudir a este tipo de modificaciones si se contara con el presupuesto municipal ya aprobado, y que además no se invierte en Lagunak ni en ningún otro sitio.

Por parte del señor Rodríguez Varela, portavoz del grupo municipal I-E, se anuncia la abstención de su grupo en coherencia con la postura de abstención que vienen manteniendo en todas las modificaciones presupuestarias.

La señora González Caballero, portavoz del grupo municipal popular, expone que va a apoyar la propuesta que se somete a aprobación ya que considera que se trata de una necesidad clara.

El señor Sancho Aguilar interviene solicitando que se mantenga una cierta coherencia en los distintos posicionamientos y que si en un determinado ámbito se vota en un sentido, cuando el asunto se presenta a Pleno se mantenga tal postura.

La señora De Goñi Desojo puntualiza que el hecho de contar con presupuesto aprobado no tiene porque evitar que en este tipo de circunstancias haya que ir a una modificación presupuestaria, ya que puede ocurrir que tampoco hubiera estado previsto en el presupuesto.

Finaliza el Sr. Alcalde para destacar que de las cinco modificaciones presupuestarias que se llevan tramitadas en este año, esta es la primera que se plantea desde Lagunak.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 18 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN/PSOE, Bildu y popular), 0 votos en contra (grupo municipal) y 2 abstenciones (grupo municipal I-E).

*La modificación presupuestaria nº 5/2012, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud del Servicio Municipal Lagunak, y tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios para hacer frente a determinadas inversiones que se pretenden realizar en sus instalaciones.*

*En este sentido el gasto previsto para la realización de los gastos solicitados no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2012 (prorrogado de 2011), no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.*

*En concreto se plantea necesidad de habilitar créditos extraordinarios para hacer frente a determinadas inversiones consistentes en la sustitución de ventanas en el pasillo de vestuarios, la adquisición de reloj en piscina cubierta y equipo domótica en polideportivo, así como la ampliación de la capacidad del ordenador de portería y nuevo lector de tarjetas de acceso.*

*A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que suponen la creación de tres partidas presupuestarias y su dotación con el correspondiente crédito, así como su financiación con cargo al saldo positivo.*

*Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.*

*Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 e la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 5/2012 consistente en la creación de las siguientes partidas presupuestarias:*

- Partida 90 451 62200 "Inversiones en instalaciones lúdicas" y su dotación con un crédito de 10.000 euros, y su financiación con cargo al saldo positivo.
- Partida 90 452 62500 "Equipamiento de instalaciones deportivas" y su dotación con un crédito de 3.000 euros, y su financiación con cargo al saldo positivo.
- Partida 90 121 64500 "Inversión en sistemas informáticos" y su dotación con un crédito de 3.000 euros, y su financiación con cargo al saldo positivo.

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención, Servicio Municipal Lagunak e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

#### **CUARTO.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL GRUPO MUNICIPAL UPN EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK**

El Alcalde lee la propuesta de acuerdo para a continuación ceder la palabra al resto de los grupos municipales.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, puntualiza que en su opinión más que designar o nombrar lo que procede en estos casos es quedar enterados de la designación que el grupo municipal ha efectuado para ostentar su representación en este caso en Lagunak.

El Alcalde hace referencia a lo recogido en la propuesta de acuerdo, que recoge el art. 11 de los Estatutos de Lagunak, y comenta que más allá de la terminología lo que se establece es que sea designado por el Pleno a propuesta del Grupo que corresponda, tal y como se hace en este caso.

El señor López Zubicaray ante la respuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que tiene que ser designado por el Pleno, pregunta al Sr. Secretario qué pasaría si el Pleno no votara a favor de dicha designación, respondiéndose por parte de éste que en tal caso, lógicamente, no se podría aprobar el nombramiento.



Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 8 votos a favor (grupos municipales UPN y popular), 0 votos en contra (grupo municipal) y 12 abstenciones (grupos municipales Nabai 2011, PSN/PSOE, Bildu e I-E).

*Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 1 de julio de 2011 por el que se designan los representantes municipales en los diferentes organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento, y en el que, en relación con la representación en el Servicio Municipal Lagunak se nombró, entre otros, como miembro de la Junta Rectora por el Grupo Municipal UPN, a D. José Luís Ruiz Martínez.*

*Resultando renuncia a dicha representación formulada por D. José Luís Ruiz Martínez, efectuada durante el desarrollo de la sesión ordinaria de pleno celebrada en fecha 25 de mayo de 2012.*

*Atendido que los Estatutos del Servicio Municipal Lagunak disponen al efecto en su artículo 14 que la Junta Rectora en su condición de órgano que asume el gobierno y gestión superior del organismo autónomo se compone -en lo que atañe a la representación municipal- del Alcalde-Presidente o Concejäl designado para la presidencia conforme a lo regulado en el artículo 11 de estos Estatutos, artículo que a tal efecto dispone que:*

*“El cargo de Presidente corresponde al Alcalde o alcaldesa del Ayuntamiento, o Concejäl/a del mismo que, a propuesta de aquel, resulte designado a tal efecto por el Pleno de la Corporación de entre los/las representantes de los distintos grupos municipales que se propongan para la Junta Rectora y de un vocal concejal de cada Grupo Municipal, que a propuesta de su grupo será designado por el Pleno”.*

*Atendida propuesta presentada por el Alcalde-Presidente en fecha 13 de junio de 2012 (registro de entrada número 4.456) en relación con la designación por el pleno del Ayuntamiento de Barañáin de D. Juan Pablo Gómez Villuendas como el vocal representante de UPN en la Junta rectora del Servicio Municipal Lagunak.*

*Habida cuenta de lo anterior y, resultando dictamen emitido por la comisión informativa de Hacienda y Personal adoptado en sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2012, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Designar como representante municipal del grupo municipal UPN en la JUNTA RECTORA DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK, en sustitución del concejal D. José Luís Ruiz Martínez, al concejal D. Juan Pablo Gómez Villuendas.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak a los efectos oportunos.*

**QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL COBRO DEL IBI/CONTRIBUCIÓN URBANA EN LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN NUESTRO PUEBLO, CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO.**

---

Desde Alcaldía se presenta la moción del grupo municipal socialista sobre el cobro del IBI o Contribución Urbana en los inmuebles registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas en nuestro pueblo, cuyo destino no esté vinculado al culto.

Toma la palabra el señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, para dar lectura al texto de la moción.

Tras la lectura interviene la portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, para señalar que su grupo va a apoyar esta moción ya que la iglesia debe contribuir al pagar sus impuestos igual que el resto de la ciudadanía, sin que deba encontrarse tan favorecida por las medidas que adopta el Estado.

Interviene el señor López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, para recordar las medidas adoptadas por el Gobierno de España como el aumento del IRPF, IBI, jornada laboral de los empleados públicos, retirada de ayudas a cooperación al desarrollo. Medidas que afectan a la ciudadanía en general pero no a la financiación de la iglesia católica. En definitiva, exigencia de recortes y esfuerzos para todas las personas y escandaloso trato a favor presupuestario a la iglesia católica a cargo del erario público de un estado aconfesional cuando un 25,5% de la población está en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Por su parte el señor Rodríguez Varela, portavoz del grupo municipal I-E, anuncia el voto a favor de su grupo y recuerda al PSN/PSOE que todos los beneficios que tiene la iglesia católica ya los tenía cuando ellos gobernaban y entonces no hicieron nada para solucionarlo.

D<sup>a</sup>. Pilar González Caballero, portavoz del grupo municipal popular, recuerda que la exención del IBI no se extiende a todos los inmuebles de titularidad de las mencionadas iglesias, sólo a los que se hallan afectos al culto y a los fines propios de dichas entidades. La moción no respeta la legislación estatal como la Ley de mecenazgo ni los tratados internacionales. No se puede poner en tela de juicio la labor de determinadas órdenes religiosas ni cuestionar los servicios sociales que prestan a los ciudadanos más desfavorecidos. Continúa indicando que carece de rigor que el PSOE plantee ahora esta moción y no cuando ha estado en el Gobierno. Por otra parte la exención no se puede suprimir sin modificar el acuerdo con la Santa Sede, como ha aclarado el Ministerio de Hacienda. Finaliza su intervención, considerando que la fórmula de colaboración existente con la iglesia en materia económica funciona satisfactoriamente y produce beneficios a la sociedad española. Por todo ello su grupo votará en contra.

Aclara el señor Alcalde que el Ayuntamiento no puede cobrar la contribución a estas congregaciones ya que están por encima el acuerdo con la Santa Sede del año 1979 y la Ley

28/1990, por eso es de imposible aplicación. Por otro lado el censo municipal a que se hace referencia en la moción ya existe de alguna manera en el Ayuntamiento, no hay más que consultar los datos del catastro.

Por alusiones interviene el señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, para indicar que asumen los errores y que es el momento de plantear propuestas para superar esta situación económica. Cree que el régimen fiscal navarro puede llegar a permitir cobrar a este tipo de inmuebles la contribución urbana. Por lo menos considera que debemos intentarlo.

La señora González Caballero, portavoz del grupo municipal popular, recuerda que sin modificar el acuerdo con la Santa Sede no se puede hacer nada al respecto.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del siguiente punto que se aprueba con 12 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, PSN/PSOE, Bildu e I-E), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y popular) y 0 abstenciones.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La fiscalidad debe servir como instrumento real y justa de redistribución económica y social de los poderes públicos dentro del cual se incluye nuestro ayuntamiento, como instrumento más directo para ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos de Barañáin. La regla básica de un sistema fiscal justo y con equidad, es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.*

*Necesitamos que nuestro sistema fiscal sea cada vez más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos de nuestro pueblo. Especialmente en la actual situación de crisis económica que nos está afectando y que cada vez sufren mayor número de nuestr@s ciudadan@s, nosotros como ayuntamiento, como institución pública debemos contar con mayores recursos para poder atender a los más necesitados, como administración más cercana a los ciudadan@s y que mejor conocemos la realidad de nuestr@s vecinos y vecinas, somos la institución que estamos en mejor posición de realizar este trabajo imprescindible para el mantenimiento de la cohesión social.*

*En el actual escenario de crisis económica generalizada en el que estamos inmersos, en los que la bajada de ingresos cada vez es mayor, y el responsable control del déficit nos hace indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal de Barañáin y para que la elevación de esta presión fiscal no redunde de forma desigual de unos sobre otros, entre nuestr@s vecin@s y entidades, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de las exenciones. La exención legal, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto. Sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente:*

*pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se extendió incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por nosotros como ayuntamiento.*

*Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barañáin considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos como ciudadan@s, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos de Barañáin que estén registrados a nombre de la Iglesia Católica u otras Confesiones Religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles.*

**Segundo.-** *Seguidamente a la elaboración del padrón, girar el I.B.I. y/o contribución Territorial de todos aquellos inmuebles de Barañáin que estén registrados a nombre de la Iglesia Católica u otras Confesiones Religiosas cuyo destino no esté vinculado al culto.*

**Tercero.-** *Enviar este acuerdo a los medios de comunicación habituales de nuestra comunidad y publicarlo en el tablón de anuncios para su difusión.*

**SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU EN RELACIÓN A LA RECIENTE SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, DADA A CONOCER EL DÍA 14 DE JUNIO.**

---

Desde Alcaldía se presenta la moción del grupo municipal Bildu en relación con la sentencia de la audiencia nacional dada a conocer el día 14 de junio.

Toma la palabra la señora Indakoetxea Barberia, del grupo municipal Bildu, para solicitar que sean las personas representantes de los afectados quienes lean el texto de la moción a lo que el señor Alcalde contesta que no es posible y que tiene que ser un concejal o concejala quien la lea. Tras ello la señora Indakoetxea Barberia procede a dar lectura íntegra al texto de la moción.

Interviene la señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para anunciar que su grupo apoyará esta moción. Aclara que ella estuvo presente en el juicio que se desarrolló en la Audiencia Nacional, y que ha concluido con esta sentencia, y que quedó en evidencia que el único problema que se estaba juzgando era un tema político y que no quedo claro que hubieran cometido ningún delito de los que se les pretendía acusar.

Jarraian I-E udal taldeko Laskibar Aguirre jaunak adierazten du bere taldeak ez dagoela ados hau bezalako sententziekin. Beraien ustez azterketa sakonago bat eman behar da jakiteko zergatik ematen diren horrelako sententziak eta hauen ondorioak. Continúa su intervención anunciando que su grupo no está de acuerdo con este tipo de sentencias basadas en unas leyes especiales que se aprobaron bajo la actividad armada de ETA y que posibilitan que se den este tipo de condenas que a su grupo le parecen desproporcionadas. Añade que

tampoco podemos mirar a otro lado ya que por la otra parte ha habido asesinatos y muerte. Considera que esto no justifica la existencia de ese tipo de leyes que posibilita estas sentencias e incluso la tortura. Finaliza su intervención solidarizándose con los familiares que están sufriendo esta situación y con los jóvenes que han sido absueltos después de estar más de tres años en la cárcel y anuncia la abstención de su grupo en este punto.

La señora González Caballero, del grupo municipal popular, manifiesta por su parte que ETA no ha entregado las armas y no ha desaparecido. Siente la detención de los jóvenes, sobre todo por sus familias pero cree que el que la hace la paga. Anuncia el voto en contra de esta moción.

Seguidamente el señor Gómez Villuendas, del grupo municipal UPN, indica que su grupo respeta y acata todas las sentencias judiciales, cree en la separación e independencia del sistema judicial, defiende el estado de derecho, no cree en la existencia de juicios políticos y reconoce la labor de las fuerzas de seguridad del estado. Por todo ello su grupo votará en contra de esta moción.

Por su parte el señor Uriz Baraibar, del grupo municipal Nabai 2011, anuncia que se va a abstener por los mismos argumentos expresados por el señor Laskibar Aguirre.

Seguidamente se procede a la votación del punto que no se aprueba al obtener 5 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE y popular) y 3 abstenciones (grupo municipal I-E y señor Uriz Baraibar del grupo municipal Nabai 2011).

Tras la votación, parte del público asistente muestra carteles de apoyo a esta moción a lo que el Alcalde tras dar los tres avisos legales ordena el desalojo de dichas personas del salón de plenos, suspendiéndose mientras tanto la sesión siendo las once horas y veintiséis minutos.

Se vuelve a reanudar la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, pasándose a tratar el siguiente punto del orden del día.

#### **SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

---

Toma la palabra el señor Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido la señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones números 658/2012, 767/2012 y 1221/2012.

Por su parte la señora Indakoetxea Barberia, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones números 653/2012, 687/2012, 692/2012, 693/2012, 696/2012,

766/2012, 786/2012, 793/2012, 795/2012, 820/2012 y las resoluciones de Gobierno de Navarra números 572/2012, 12E/2012 y 1221/2012.

Seguidamente el señor Andi3n Mart3nez, del grupo municipal socialista, solicita informaci3n de las resoluciones n3meros 665/2012, 692/2012, 693/2012, 694/2012, 786/2012, 787/2012, 796/2012, 797/2012, 815/2012, 816/2012, 821/2012 y 824/2012.

Finalmente el se3or Laskibar Aguirre, del grupo municipal I-E, solicita informaci3n de las resoluciones n3meros 653/2012, 680/2012, 687/2012 y 766/2012.

*Se da cuenta al Pleno, ex art3culo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur3dico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcald3a dictadas desde la 3ltima Sesi3n Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 646/2012 a 825/2012 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resoluci3n 572/2012, de 23 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia; Resoluci3n, de 18 de mayo, de la Directora General de Relaciones Institucionales y Resoluci3n 1221/2012, de 21 de mayo, del Director General de Pol3tica Social y Consumo.*

**OCTAVO.- MOCI3N PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACI3N CON LA CELEBRACI3N DE UNA TXISTORRADA POPULAR EN LA PLAZA CONSISTORIAL.**

---

En primer lugar el Alcalde presenta la moci3n del grupo municipal Nabai 2011 con n3mero de entrada en el registro municipal 4605 en relaci3n con la celebraci3n de una txistorrada popular en la plaza consistorial, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente la se3ora De Go3ni Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, da lectura al texto de la moci3n.

A continuaci3n interviene la se3ora Indakoetxea Barberia, del grupo municipal Bildu, para indicar que desde el Ayuntamiento se debe hacer m3s ejercicio de participaci3n e involucrarse m3s en la vida de la ciudadan3a. Cree que este tipo de actos son muy originales y en su grupo as3 lo han valorado, por consiguiente, apoyaran la moci3n.

Interviene el se3or Rodr3guez Varela, portavoz del grupo municipal I-E, y explica que a su grupo le parece una buena idea ya que los concejales tienen que estar en contacto con el pueblo.

Toma la palabra el se3or Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, y anuncia que su grupo se va a abstener ya que, aunque est3n de acuerdo con la moci3n, al pagarse con gastos de representaci3n de Alcald3a, consideran que debe ser 3ste el que elija como gastar esa cantidad.

La señora González Caballero, portavoz del grupo municipal popular, indica que le parece una idea fantástica pero le parece imposible de poner en práctica por las posibles tensiones que se pudiesen crear entre algunos sectores de la población y los concejales.

Finalmente interviene el señor Alcalde y explica que no tiene ningún inconveniente en hacer la txistorrada el año que viene pero este año el catering está comprometido con la sociedad municipal Lagunak y ahora es demasiado tarde para cambiar de idea. Aclara que con las dietas de Alcaldía se pagan los pañuelos que se regalan en las fiestas patronales y este catering y que la cantidad de estas dietas han bajado desde 12.000 euros de hace unos años hasta los 4.000 euros actuales.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto, que finalmente no resulta aprobado al obtener en una primera votación el resultado de 8 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y popular) y 4 abstenciones (grupo municipal socialista), y mantenerse igual resultado en una segunda votación, en la que el voto de calidad del Alcalde decide en este caso el empate en sentido contrario.

#### **NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA CRISIS**

---

En primer lugar el Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E con número de entrada en el registro municipal 4632 en relación con la creación de una comisión de investigación en el congreso de los diputados sobre la crisis, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente el señor Laskibar Aguirre, del grupo municipal I-E, da lectura al texto de la moción.

*Siendo las 12:00 horas D. Eduardo de las Heras, del grupo municipal Nabai 2011, abandona la sesión, excusando su asistencia.*

A continuación interviene el señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, que anuncia el voto en contra de su grupo ya que, aunque ideológicamente están a favor de lo que dice la moción, cree que a través de este cauce de las mociones se deben presentar temas en los cuales el Ayuntamiento tenga competencia.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, recuerda al grupo socialista como la moción debatida anteriormente sobre la exención en la contribución urbana requiere modificaciones de acuerdos y leyes del estado y aunque se ha visto que Barañáin poco puede hacer en este tema, todo lo que se haga en este sentido desde el Ayuntamiento resulta positivo.

En respuesta al grupo socialista el señor Rodríguez Varela, portavoz del grupo I-E, indica que no entiende su actitud ante esta moción por ser temas que afectan a todos los ciudadanos, incluidos los de Barañáin.

Finalmente el señor López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, anuncia el apoyo de su grupo a la moción pero informa que les hubiese gustado más que la moción se centrara en la situación de Navarra.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE y popular) y 0 abstenciones.

**DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LÉSBICO, GAY, TRANSEXUAL Y BISEXUAL.**

---

En primer lugar el Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E con número de entrada en el registro municipal 4633 en relación con la celebración del día del orgullo lésbico, gay, transexual y bisexual, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente el señor Rodríguez Varela, portavoz del grupo municipal I-E, da lectura al texto de la moción.

Interviene el señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, que indica que a su grupo le gustaría que se formulase una declaración institucional conjunta de todos los grupos municipales para que todos aportemos nuestras ideas y pide que esta moción se traslade a la comisión correspondiente para ser trabajada como declaración institucional.

Responde el señor Alcalde que él lleve la declaración institucional a comisión para recibir las aportaciones del resto de grupos municipales y que no ha recibido ninguna. Por otro lado, su grupo entiende que hoy en día existe la libertad suficiente para que cada uno pueda expresar su sexualidad y por todo ello anuncia la abstención de su grupo.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 4 votos en contra (grupo municipal PSN/PSOE) y 8 abstenciones (grupos municipales UPN y popular).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El pasado 17 de mayo se celebró el día internacional contra la homofobia y la transfobia. A su vez, el próximo 28 de junio se celebrará el día internacional del Orgullo Gay. La fecha del 17 de Mayo se decidió coincidiendo con la eliminación en 1990 de la homosexualidad de la listas de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la*



Salud (OMS). La del 28 de junio parte de los hechos acaecidos aquel día hace ya 43 años. El 28 de junio de 1969 una redada más en un "antro" de Greenwich Village de Nueva York, el mítico Stonewall Inn, encontraba una respuesta inesperada: travestis, transexuales, gais y lesbianas les plantaban cara hartos de las constantes humillaciones. Desde entonces, internacionalmente y también en nuestro país, el Orgullo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual celebra el 28 de junio, en cada vez más ciudades de España, como su día festivo de reivindicación de sus derechos y dignidad.

Afortunadamente, a lo largo de estas décadas, la consideración social ha ido combatiendo el estigma y asumiendo la diversidad sexual. Sin embargo, aún quedan barreras legales y mentales para lograr la igualdad. Según los países, estas barreras se traducen en agresiones y humillaciones que denuncian Amnistía Internacional, ILGA-Europe y otras OGND y colectivos sociales. Centrándonos en nuestro país, un gran salto fue el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. En Navarra, otro gran paso fue la aprobación de una ley foral contra la discriminación de personas transexuales. Pero también quedan muchos pasos por dar. Entre ellos, la firme reprobación institucional de cualquier declaración homófoba, el desarrollo reglamentario y ejecución de las leyes aprobadas, o el compromiso de destinar los esfuerzos precisos para la necesaria atención de las personas que se incluyen en esta diversidad de opciones sexuales. Por desgracia, son recurrentes las declaraciones homófonas de algunos políticos y obispos, la última en el momento de escribir la presente moción, corresponde a las palabras del obispo de Alcalá de Henares cuando el pasado viernes santo arremetió en su homilía, emitida en directo por la 2 de TVE, contra la homosexualidad y el aborto, los que llevan, dijo, "la malicia del pecado". A todo ello hay que sumarle las agresiones escolares, laborales o en otros contextos a diferentes personas por su orientación sexual. De ahí la importancia de la Educación, una vez más, también a este respecto. Si no educamos en valores, si no trabajamos para que las nuevas generaciones interioricen el respeto a la diversidad como un principio básico para la convivencia pacífica, inevitablemente seguiremos perpetuando un mundo en el que la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y la bifobia continuarán campando a sus anchas, cobrándose víctimas inocentes.

Por otra parte, tal como afirmaba el Manifiesto de los diversos colectivos que se manifestaron el pasado 17 de mayo, el colectivo LGTB se ve muy afectado en cuanto a recortes sanitarios se refiere. Las personas transexuales ven como sistemáticamente se les cuestiona el acceso gratuito a los tratamientos que como ciudadanas y ciudadanos requieren en su proceso transexualizador. El enfoque frívolo que se hace de las personas transexuales perpetúa una situación de discriminación y estigma que es intolerable en una sociedad como la española. Y qué decir del acceso a los sistemas de fecundación asistida. Las mujeres, lesbianas y bisexuales, sufren un ataque constante a su derecho a la maternidad. Si ya hasta ahora han sido frecuentes las excusas utilizadas para limitar su derecho a la reproducción asistida en el sistema sanitario público, la aplicación de los recortes va a hacerlo materialmente imposible. Otro importantísimo efecto de los recortes sanitarios en el colectivo LGTB es el que se refiere al VIH/Sida. A tal efecto, denunciaron la muerte en vida del Plan Nacional del Sida, lo que va a suponer retroceder en la prevención del VIH a décadas que creíamos olvidadas. La lucha contra el estigma y la discriminación se va a ver muy afectada, al privarla de los recursos que la

*mantienen. En el colectivo LGTB afirmaron ser muy conscientes de las consecuencias, devastadoras, que ello va a tener a medio y largo plazo sobre la salud de nuestra población, por lo que hacen un llamamiento urgente a las autoridades para que mantengan la vigencia y dotación de un Plan que tan buenos resultados venía arrojando.*

*Afortunadamente, como decíamos al inicio de la moción, a pesar de todo lo anterior, se ha ido avanzando a lo largo de los años aunque todavía nos falte mucho camino por andar. Nuestro Ayuntamiento ha aprobado sendas declaraciones y lleva varios años colocando la bandera de la diversidad sexual en el balcón de la fachada del Ayuntamiento. El Parlamento navarro fue el primero en España en aprobar una ley de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, si bien su desarrollo deja bastante que desear.*

*Por todo ello, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Condenar firmemente las expresiones homófobas, lesbófobas y tránsfobas que tengan lugar.*

**Segundo.-** *Exigir la despatologización de la transexualidad y su exclusión de los manuales psiquiátricos DSM y CIE, al igual que la se eliminó la homosexualidad en 1973 del DSM-IV y la ONU la eliminó como trastorno mental el 17 de mayo de 1990.*

**Tercero.-** *Respetar la visibilidad de las diversas manifestaciones afectivo-sexuales e identidades de género en el espacio público.*

**Cuarto.-** *Promover una imagen digna de las diferentes opciones sexuales e identidades de género en los medios de comunicación, así como en manifestaciones de tipo cultural, social, artístico y, deportivo.*

**Quinto.-** *Solicitar al Gobierno Español y al Gobierno Navarro que mantengan e implementen en el currículo escolar la ofensiva iniciada durante estos pasados años contra la intolerancia hacia homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.*

**Sexto.-** *Instar al Gobierno navarro al desarrollo y ejecución de la ley Foral 12/2009 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales*

**Séptimo.-** *Enviar los acuerdos aprobados a los gobiernos navarro y español, colectivos lgtb en Navarra, y medios de comunicación.*

**UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON LOS PRIVILEGIOS DE LA IGLESIA CATÓLICA.**

---

En primer lugar el Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E con número de entrada en el registro municipal 4634 en relación con los privilegios de la iglesia católica, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente el señor Laskibar Aguirre, del grupo municipal I-E, da lectura al texto de la moción. Al finalizar aclara que anteriormente se ha tratado una moción con una temática parecida a esta pero con esta moción lo que quieren denunciar son los acuerdos existentes entre el estado y el vaticano y caminar hacia un estado laico.

Toma la palabra el señor Alcalde para responder al señor Laskibar que la situación actual ha cambiado y que no cree que la iglesia sea inmensamente rica. A continuación aporta los datos del informe de recursos invertidos entre 2007 y 2010 por Cáritas quien ha duplicado las inversiones anuales destinadas a ayudas económicas hasta alcanzar los 30 millones de euros. Prosigue afirmando que cuando los sistemas sociales de los Ayuntamientos fallan es Cáritas quien acaba dando cobertura a los ciudadanos más necesitados. Finaliza su intervención pidiendo a los grupos municipales que a la hora de preparar las mociones se actúe con respeto.

Responde el señor Rodríguez Varela, portavoz del grupo municipal I-E, que la moción presentada está hecha con todo el respeto y que su grupo está en contra de que parte de los impuestos que paga la ciudadanía vayan a la iglesia católica.

Seguidamente se procede a la votación del punto que no se aprueba con 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE -el señor Andión se ausenta durante la votación de este punto- y popular) y 0 abstenciones.

A Continuación el señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, explica que su grupo ha votado en contra porque el Ayuntamiento no tiene competencia municipal en este asunto.

#### **DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

En primer lugar la señora Indakoetxea Barberia, del grupo municipal Bildu, ruega al Alcalde que en la comisión que se estime oportuno, informe de los temas y proyectos que se tratan en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

A continuación la señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, ruega en nombre de los grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E que se constituya urgentemente el Consejo de Salud que corresponde a la zona básica de salud.

Seguidamente el señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, pregunta por qué en el programa oficial de fiestas se contemplan otros programas alternativos

y si se tiene previsto que los ciudadanos de Barañáin puedan acogerse al sistema de cita previa en el centro de salud?

El señor Alcalde responde que dentro del programa oficial de fiestas no hay ningún programa alternativo y que lo único que aparece en la última página es un detalle de una serie de actividades. Por otro lado el sistema de cita previa es asunto del Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra.

Tras ello el señor Sancho realiza los siguientes ruegos:

- Ruega que se incrementen las actuaciones musicales de las fiestas patronales la noche del miércoles, la tarde del jueves y la tarde/noche del domingo.
- Ruega que ya que se va a contratar personal de refuerzo para las fiestas patronales estas sean personas de empleo social de Barañáin. A lo que el señor Alcalde responde que estas personas no pueden ser de empleo social pero que si son de Barañáin.
- Ruega que desaparezca la tradición por la cual el concejal más joven de la corporación sea el abanderado en la procesión de la corporación municipal de fiestas.
- Ruega que el equipo de gobierno trabaje conjuntamente con el Servicio Municipal Lagunak para modificar sus estatutos y crear nuevas figuras en precios públicos de cara a mantener su masa social.

La portavoz del grupo municipal popular, señora González Caballero, pregunta al Alcalde si fue él quien habló y negoció con los colectivos la ubicación y condiciones para la instalación de las txoznas a lo que desde Alcaldía se responde afirmativamente.

Para finalizar el señor Laskibar Aguirre, del grupo municipal I-E, ruega al Alcalde que cambie el método de decisión de quién tira el cohete anunciador de las fiestas patronales por uno más participativo a lo que desde Alcaldía se responde que ese tema es de su competencia.

Finalizada su intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 30 minutos, de lo que se levanta la presente acta de lo que yo el Secretario certifico. Doy fe.